

CREDIAPORTES MICROCRÉDITO	
VARIABLES	DEFINICIONES
Definición	Son créditos para financiar capital de trabajo, inversión en activos fijos del negocio, adecuaciones o remodelaciones de local o vivienda donde funcione la microempresa e inversiones mixtas que incluya consumo, dirigido a los microempresarios de la Cooperativa que poseen un monto mínimo de aportes de 1/2 SMMLV.
Forma de amortización	En forma semanal, decadal, quincenal o mensual.
Monto máximo	Hasta quince (15) veces los aportes.
Plazo Máximo	Hasta 60 meses con forma de pago taquilla y hasta 72 meses con forma de pago nómina.
Tasa de Interés	La tasa vigente para créditos de ésta línea será fijada por la Gerencia General y notificada mediante circular informativa interna.
Garantías	La exigencia de Garantía es según lo estipulado en el numeral 2.5 - Perfiles de otorgamiento Persona Natural del Presente Manual.
Cálculo Capacidad de Pago	El cálculo de capacidad de pago de los microempresarios formales e informales, se realiza con base en la metodología microcrediticia que la Cooperativa tiene para tal fin, la cual será autorizada por la Gerencia General y notificadas en circular reglamentaria.
Capitalización y contribución al Fondo de Gestión Social	Estos créditos no están sujetos al pago de capitalización, ni contribuyen al Fondo de Gestión Social.